Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2687857168		

No. GS-2026- -CCRIM-ARCIF

Bogotá D.C., 06 de abril de 2026

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de compraventa nro. 03-2-10009-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07/03/2026**	**Hasta**	**06/04/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

El señor coronel Elver Vicente Alfonso Sanabria, Director de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-022109-DIJIN del 06/02/2026, realiza la notificación de la supervisión del proceso a la señorita subintendente Yuliet Margoth Manosalva Castro Jefe Laboratorio Forense - Genética Humana (E), encargada mediante orden del día 26_ 002 del 02/01/2026 y mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-022107-DIJIN del 06/02/2026 se realiza la notificación de la supervisión del proceso a la señora mayor Yury Andrea Pacheco Plaza Jefe Grupo Identificación Humana.

Mediante orden del día 26-094 del 04/04/2026, fue designada la señorita subintendente Yuliet Margoth Mansalva Castro como Jefe Laboratorio Forense- Genética Humana (E), teniendo en cuenta que la titular se encuentra con licencia de maternidad.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

Informe de supervisión correspondiente a los meses de febrero - marzo, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-034543-DIJIN del 06/03/2026.

Información del contrato

Contrato de No.	03-2-10009-25
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO FORENSE DE GENÉTICA HUMANA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Contratista	SANITAS SAS.
Representante legal	JAVIER GIOVANNI UBARNES RAMIREZ
Valor inicial del contrato	$229.420.100,00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$229.420.100,00
Plazo de ejecución inicial	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	000
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

El día 31 de marzo del presente año se realizó reunión con la señora Fanny Bonilla Jiménez quien ostenta el cargo de Asesora comercial de la empresa; donde se abordó las obligaciones del contratista y las especificaciones técnicas mínimas de los elementos, quedado como soporte el acta AC-2026-010392-DIJIN.

jhon.baquerob jhon.baquerob jhon.baquerob

En dicha reunión se confirma cronograma de entrega:

CRONOGRAMA DE ENTREGA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSIBLE FECHA DE ENTREGA
1	Kit de amplificación de PCR PowerPlex Fusion 6C	Kit	2	ABRIL-MAYO
2	Kit de amplificación de PCR PowerPlex® Y23	Kit	3	ABRIL-MAYO
3	Kit de cuantificación de ADN humano Plexor HY	Kit	2	Pendiente por confirmar

Así mismo el contratista informa fechas de vencimiento de los reactivos así:

FECHA DE VENCIMENTO

UMBER	DESCRIPCION	EXPIRATION DATE (MONTH/DAY/YEAR)	OBSERVACION DEL CONTRATISTA
DC2720	Kit de amplificación de PCR PowerPlex Fusion 6C, **Presentación: 1 Kit por 200 Reacciones.** Tem: -30°C a -10°C Fecha de vencimiento mínimo 1 año MARCA PROMEGA	7/29/2027	Se acepta la fecha de vencimiento
DC2320	Kit de amplificación de PCR PowerPlex® Y23, **Presentación: Kit** 200 reacciones. Fecha de vencimiento mínimo 1 año. Tem: -30°C a -10°C MARCA PROMEGA	6/10/2027	Se acepta la fecha de vencimiento
DC1001	Kit de cuantificación de ADN humano Plexor HY. Presentación: Kit por 200 reacciones, Fecha de vencimiento mínimo 1 año. Tem: -30°C a -10°C Marca: PROMEGA	2/13/2027 todavía no hay información	No se acepta la fecha de vencimiento

La supervisión del contrato acepta las fechas de vencimiento de los reactivos para los ítem 1 y 2 , no se acepta la fecha para el ítem 3, lo anterior, teniendo en cuenta que dentro del contrato quedo estipulado dentro de las obligaciones del contratista especificamente: *"Para los presentes ítems se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique la fecha de vencimiento, los cuales deben ser de mínimo un año de vigencia al momento de la entrega en el almacén de intendencia DIJIN"*

jhon.baquerob jhon.baquerob jhon.baquerob

Por lo anterior no se acepta la presente fecha de vencimiento para el reactivo DC100-item3 y se solicita al contratista confirmar la fecha de vencimiento del reactivo en mención.

El contratista ha manifestado que la entrega de los reactivos del ítem 1 y 2 se realizará entre los meses de abril -mayo, queda por confirmar la fecha exacta previa verificación.

Se solicita a la empresa informar de manera inmediata a esta supervisión cualquier novedad que ponga en riesgo la ejecución contractual.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	En la reunión realizada el día 24 de febrero mediante acta No. AC-2026-007040-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso de cumplir a cabalidad con el contrato.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de esta Dirección.	SI	En la reunión realizada el día 24 de febrero mediante acta No. AC-2026-007040-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso de cumplir a cabalidad con el contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	En la reunión realizada el día 24 de febrero mediante acta No. AC-2026-007040-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso de cumplir a cabalidad con el contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	SI	El contratista al momento no ha informado alguna novedad.
5. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato	SI	A la fecha no se ha requerido compartir información.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo	SI	Se suscribió la garantía ante el grupo de contratos sin novedad.
7. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	SI	No se ha presentado incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado.
8. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.	SI	En la reunión realizada el día 24 de febrero mediante acta No. AC-2026-007040-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso de cumplir a cabalidad con el contrato.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	En la reunión realizada el día 24 de febrero mediante acta No. AC-2026-007040-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso de cumplir a cabalidad con el contrato.

jhon.baquerob jhon.baquerob jhon.baquerob

10. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución	SI	No se ha solicitado prorroga por parte del contratista.
11. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.	SI	En la reunión realizada el día 24 de febrero mediante acta No. AC-2026-007040-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso de cumplir a cabalidad con el contrato.
12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	En la reunión realizada el día 24 de febrero mediante acta No. AC-2026-007040-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso de cumplir a cabalidad con el contrato.
13. En caso de cualquier novedad o anomalías, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.	SI	En la reunión realizada el día 24 de febrero mediante acta No. AC-2026-007040-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso de cumplir a cabalidad con el contrato.
14. El contratista deberá cambiar los elementos que la entidad reporte como defectuosos o dañados, en un término no mayor a quince (15) días hábiles	SI	En la reunión realizada el día 24 de febrero mediante acta No. AC-2026-007040-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso de cumplir a cabalidad con el contrato.
15. Restituir a La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista no ha requerido elementos de Policía Nacional para el desarrollo del objeto contractual.
16. Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.	N/A	En la reunión realizada el día 24 de febrero mediante acta No. AC-2026-007040-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso de cumplir a cabalidad con el contrato.
17. El contratista deberá garantizar la exclusividad de la marca Promega durante el plazo establecido en la ejecución del contrato	SI	En la reunión realizada el día 24 de febrero mediante acta No. AC-2026-007040-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso de cumplir a cabalidad con el contrato.
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. 18. El contratista que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la Ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	SI	A la fecha del cierre del presente Informe de Supervisión el contratista no ha incumplido lo referente a la seguridad de la información.
19. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.	SI	El supervisor del contrato ha realizado el acompañamiento al funcionario durante el ingreso a las instalaciones.
20. Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de	SI	Durante el ingreso a las instalaciones el funcionario ha portado la identificación visible.

jhon.baquerob jhon.baquerob jhon.baquerob

Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).		
21. Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información del Grupo Identificación Humana, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, de acuerdo a lo establecido en artículo 84 "Conciencia de seguridad de la información, educación y formación". Se deberá enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la información DIJIN.	SI	El promotor de seguridad de la información, dio instrucción al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información. AC-2026-007010-DIJIN
22. Se debe incorporar y dar cumplimiento al artículo 66 *"Seguridad de la información en la relación con proveedores"*, quienes la firma de contratos con el personal externo debe garantizar el cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información	SI	A la fecha del cierre del presente Informe de Supervisión el contratista no ha incumplido lo referente a la seguridad de la información.
23. Se deberá dar cumplimiento al artículo 25 *"Acuerdos con los proveedores"*, el supervisor del contrato, será el responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información; los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros"*, y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado.	SI	Diligencia formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros"*
24. La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al artículo 30 *"Confidencialidad o de no divulgación"*.	SI	A la fecha del cierre del presente Informe de Supervisión el contratista no ha incumplido lo referente a la seguridad de la información.
25. Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento	SI	En la reunión realizada el día 24 de febrero mediante acta No. AC-2026-007040-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso de cumplir a cabalidad con el contrato.
26. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad	SI	En la reunión realizada el día 24 de febrero mediante acta No. AC-2026-007040-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso de cumplir a cabalidad con el contrato.
27. Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al	SI	En la reunión realizada el día 24 de febrero mediante acta No. AC-2026-007040-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso de cumplir a cabalidad con el contrato.

jhon.baquerob jhon.baquerob jhon.baquerob

artículo 69 "Respuesta a incidentes de seguridad de la información".		
REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL: 28. El contratista deberá acatar lo establecido en la Ley 55 de 1993 *"Convenio sobre seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo"*, que dentro de sus artículos 6 – 10 indica que *"la empresa que utilice productos químicos deberá tener un sistema de clasificación, garantizar el etiquetado y marcado de los productos químicos, además las sustancias químicas deberán tener la ficha de datos de seguridad"*, en el caso de las sustancias químicas y los reactivos, su transporte y adquisición, el contratista deberá incluir las especificaciones técnicas, las cuales estarán acompañadas con las hojas de seguridad de materiales o MSDS (Material Safety Data Sheets), las cuales deben contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques: - Identificación (Sección 1-3): Identificación de la sustancia, Identificación del peligro, Composición/Información de ingredientes. - Emergencias (4-6). Medidas de primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas para actuar ante vertidos accidentales. - Manejo y precauciones (7-10). Almacenamiento y manejo, Controles de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad. - Bloque complementario (11-16). Información toxicológica, Información ecológica, Información sobre desechos, Información sobre transporte, Información reglamentaria e Información adicional."	SI	En la reunión realizada el día 24 de febrero mediante acta No. AC-2026-007040-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso de cumplir a cabalidad con el contrato. Así mismo mediante acta AC-2026-006257-DIJIN, se realizó sensibilización del sistema de gestión ambiental.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Kit de amplificación de PCR PowerPlex Fusion 6C	N/A	Pendiente entrega
Kit de amplificación de PCR PowerPlex® Y23	N/A	Pendiente entrega
Kit de cuantificación de ADN humano Plexor HY	N/A	Pendiente entrega

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista debe entregar ficha técnica de cada producto donde se especifique las características completas del elemento que oferta, incluyendo marca, referencia y presentación, las cuales serán objeto de verificación por parte del comité técnico designado con el fin de establecer si el producto ofertado cumple con las especificaciones.	N/A	Pendiente entrega
El contratista debe brindar soporte técnico permanente durante la ejecución del contrato, en lo referente a la utilización de los productos, además de garantizar que en caso de presentar defectos de fábrica se realizará la reposición correspondiente.	N/A	Pendiente entrega

jhon.baquerob jhon.baquerob jhon.baquerob

El contratista deberá realizar el cambio de reactivos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la entidad dentro de los 15 días hábiles siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	N/A	Pendiente entrega
Los empaques de cada uno de los elementos deberán ser de acuerdo al utilizado por la casa fabricante al momento de su fabricación, esto con el fin de garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.	N/A	Pendiente entrega
Para el ítem 1 se requiere presentación por 200 reacciones (2kits)	N/A	Pendiente entrega
Para el ítem 2 se requiere presentación por 200 reacciones (3kits)	N/A	Pendiente entrega
Para el ítem 3 se requiere presentación por 200 reacciones (2kits)	N/A	Pendiente entrega
Para los presentes ítems se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique la fecha de vencimiento, los cuales deben ser de mínimo un año de vigencia al momento de la entrega en el almacén de intendencia DIJIN.	N/A	Pendiente entrega
El contratista deberá anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado para los productos que esto no se especifique, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados.	N/A	Pendiente entrega
HOJA DE SEGURIDAD: Para el caso de los productos químicos el contratista deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques, de manera impresa y en español, así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición/información de ingredientes Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas en caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, Información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.	N/A	Pendiente entrega
CERTIFICADO DE ANÁLISIS: Al momento de la entrega de los productos, certificado de análisis de cada ítem, donde se indique lote de fabricación y fecha de vencimiento.	N/A	Pendiente entrega

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (59) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra; restando (177) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Al momento no se ha realizado ninguna entrega de reactivos.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

Descripción	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$229.420.100,00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0.0%
Valor total facturado	$0,00	0.0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0.0%
Valor pagado	$0,00	0.0%
Valor pendiente de entrega	$229.420.100,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

No aplica

jhon.baquerob jhon.baquerob jhon.baquerob

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor **YURY ANDREA PACHECO PLAZA**
Jefe Grupo Identificación Humana
Supervisor Contrato No. 03-2-10009-26
yury.pacheco1064@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3103739580

Firma_____
Subintendente **YULIET MARGOTH MANOSALVA CASTRO**
Jefe Laboratorio Forense-Genética Humana (E)
Supervisor Contrato No. 03-2-10009-26
yuliet.manosalva1287@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102478279

Anexo: 01 (AC-2026-010392-DIJIN)

jhon.baquerob jhon.baquerob jhon.baquerob

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
LABORATORIO FORENSE DE CRIMINALISTICA DE CAMPO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2669905055

Fecha:	Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026		
Hora de inicio:	101:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Reunión Virtual		

ACTA - 010392 - GRIHU-LABFO - 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE INICIO DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO 03-2-10009-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LA EMPRESA SANITAS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO FORENSE DE GENÉTICA HUMANA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Se realiza la verificación de asistentes, así:

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA
IT	Marta Isabel Cárdenas Márquez	Laboratorio Forense - Genética Humana
SI	Yuliet Margoth Manosalva Castro	Laboratorio Forense - Genética Humana
N/A	Fanny Bonilla Jiménez	SANITAS S.A.S

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Temas a tratar: Reunión de seguimiento del contrato Nro. 03-2-10009-26, celebrado entre la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y la empresa contratista SANITAS S.A.S.

4. DEARROLLO

Se reitera a la empresa SANITAS S.A.S, informar oportunamente cualquier novedad que se pueda presentar durante la ejecución del mismo.

Se recuerdan nuevamente las obligaciones del contratista, enfatizando cada uno de ellos.

1. Cumplir con el objeto del contrato.

2669905055
2687857188

2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de esta Dirección.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

5. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

7. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.

8. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

10. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

11. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.

12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

13. En caso de cualquier novedad o anomalías, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.

14. El contratista deberá cambiar los elementos que la entidad reporte como defectuosos o dañados, en un término no mayor a veinticinco (15) días hábiles.

15. Restituir a La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

16. Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.

17. El contratista deberá garantizar la exclusividad de la marca Promega durante el plazo establecido en la ejecución del contrato.

26699050
2687857188

Obligaciones seguridad de la información:

18. El contratista que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la Ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.

19. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.

20. Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).

21. Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información del Grupo Identificación Humana, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, de acuerdo a lo establecido en artículo 84 "*Conciencia de seguridad de la información, educación y formación*". Se deberá enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la información DIJIN.

22. Se debe incorporar y dar cumplimiento al artículo 66 "*Seguridad de la información en la relación con proveedores*", quienes la firma de contratos con el personal externo debe garantizar el cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información. 23. Se deberá dar cumplimiento al artículo 25 "*Acuerdos con los proveedores*", el supervisor del contrato, será el responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información; los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "*Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros*", y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado.

24. La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al artículo 30 "*Confidencialidad o de no divulgación*".

25. Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento.

26. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.

27. Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al artículo 69 "*Respuesta a incidentes de seguridad de la información*".

2669905
2687857188

Requisitos en materia ambiental:

28. El contratista deberá acatar lo establecido en la Ley 55 de 1993 "*Convenio sobre seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo*", que dentro de sus artículos 6 – 10 indica que "*la empresa que utilice productos químicos deberá tener un sistema de clasificación, garantizar el etiquetado y marcado de los productos químicos, además las sustancias químicas deberán tener la ficha de datos de seguridad*", en el caso de las sustancias químicas y los reactivos, su transporte y adquisición, el contratista deberá incluir las especificaciones técnicas, las cuales estarán acompañadas con las hojas de seguridad de materiales o MSDS (Material Safety Data Sheets), las cuales deben contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques: - *Identificación (Sección 1-3): Identificación de la sustancia, Identificación del peligro, Composición/Información de ingredientes. - Emergencias (4-6). Medidas de primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas para actuar ante vertidos accidentales. - Manejo y precauciones (7-10). Almacenamiento y manejo, Controles de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad. - Bloque complementario (11-16). Información toxicológica, Información ecológica, Información sobre desechos, Información sobre transporte, Información reglamentaria e Información adicional."*

Las obligaciones que no apliquen se deben informar por escrito en atención al cumplimiento del objeto contractual, así mismo, las que sean de cumplimiento deben ser reportadas por escrito, en cumplimiento del contrato.

Así mismo, se procede a dar lectura al cumplimiento de los compromisos establecidos en el acta anterior, particularmente en lo referente a los aspectos técnicos estipulados en el Anexo 2, tales como el cronograma de entregas, los cuales se mantienen conforme a las fechas previamente acordadas, según se detalla a continuación.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSIBLE FECHA DE ENTREGA
1	Kit de amplificación de PCR PowerPlex Fusion 6C	Kit	2	ABRIL-MAYO
2	Kit de amplificación de PCR PowerPlex® Y23	Kit	3	
3	Kit de cuantificación de ADN humano Plexor HY	Kit	2	

El contratista informa fechas de vencimiento así:

FECHA DE VENCIMENTO

UMBER	DESCRIPCION	EXPIRATION DATE (MONTH/DAY/YEAR)
DC2720	Kit de amplificación de PCR PowerPlex Fusion 6C, **Presentación: 1 Kit por 200 Reacciones.** Tem: -30°C a -10°C Fecha de vencimiento mínimo 1 año MARCA PROMEGA	7/29/2027
DC2320	Kit de amplificación de PCR PowerPlex® Y23,. **Presentación: Kit** 200 reacciones.	6/10/2027

2669905
2687857188

ACTA - 010392 - GRIHU-LABFO - 2.21 - QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE INICIO DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO 03-2-10009-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LA EMPRESA SANITAS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO FORENSE DE GENÉTICA HUMANA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

	Fecha de vencimiento mínimo 1 año. Tem: -30°C a -10°C MARCA PROMEGA	
DC1001	Kit de cuantificación de ADN humano Plexor HY. Presentación: Kit por 200 reacciones, Fecha de vencimiento mínimo 1 año. Tem: -30°C a -10°C Marca: PROMEGA	2/13/2027 todavía no hay información

Se aceptan las siguientes fechas:

UMBER	DESCRIPCION	EXPIRATION DATE (MONTH/DAY/YEAR)
DC2720	Kit de amplificación de PCR PowerPlex Fusion 6C, **Presentación: 1 Kit por 200 Reacciones.** Tem: -30°C a -10°C Fecha de vencimiento mínimo 1 año MARCA PROMEGA	7/29/2027
DC2320	Kit de amplificación de PCR PowerPlex® Y23,. **Presentación: Kit** 200 reacciones. Fecha de vencimiento mínimo 1 año. Tem: -30°C a -10°C MARCA PROMEGA	6/10/2027

No se acepta la fecha de vencimiento de:

NUMBER	DESCRIPCION	EXPIRATION DATE (MONTH/DAY/YEAR)
DC1001	Kit de cuantificación de ADN humano Plexor HY. Presentación: Kit por 200 reacciones, Fecha de vencimiento mínimo 1 año. Tem: -30°C a -10°C Marca: PROMEGA	2/13/2027 todavía no hay información

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro del contrato quedo estipulado dentro de las obligaciones del contratista específicamente: *"Para los presentes ítems se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique la fecha de vencimiento, los cuales deben ser de mínimo un año de vigencia al momento de la entrega en el almacén de intendencia DIJIN"*

26699050
2687857188

Así las cosas, me permito informar que no se acepta la presente fecha de vencimiento para el reactivo DC100 y se solicita confirmen la fecha de vencimiento del reactivo en mención.

La empresa contratista ha manifestado que la entrega de los reactivos del item 1 y 2 se realizará entre los meses de abril -mayo, queda por confirmar la fecha exacta previa verificación.

A la fecha no se presentan novedades que puedan afectar la ejecución contractual.

COMPROMISOS

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Cumplir con los estipulado en el contrato	SANITAS SAS	Permanente
2. Cumplir con el cronograma de actividades aprobado en esta reunión	SANITAS SAS	Permanente
3. Verificar los cumplimientos de los servicios y tramitar los recibidos a satisfacción y los pagos correspondientes.	SUPERVISORES	Permanente

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yuliet Margoth Manosalva Castro
Grado: Subintendente
Cargo: Perito
Cédula: 1010175098
Dependencia: Laboratorio Forense De Criminalistica De Campo
Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Correo: yuliet.manosalva1287@correo.policia.gov.co
31/03/2026 9:47:43 a. m.

26699050
2687857188

2687857488

GS-2026-051330-DIJIN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
LABORATORIO FORENSE DE CRIMINALISTICA DE CAMPO

Fecha:	Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026		
Hora de inicio:	101:00	**Hora de finalización:**	12:00
Lugar:	Reunión Virtual		

Acta - 010392- GRIHU-LABFO - 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE INICIO DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO 03-2-10009-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LA EMPRESA SANITAS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO FORENSE DE GENÉTICA HUMANA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
IT	CARDENAS MARQUEZ MARTA ISABEL	DIJIN LABFO	marta.cardenas3950@correo.policia.gov.co	37392703	3145642138	31/03/2026 09:45

Avenida El Dorado 75 - 25
Teléfonos 3143618325
dijin.labfo-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

GS-2026-051330-DIJIN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO IDENTIFICACIÓN HUMANA

Fecha:	Bogotá D.C., 31 de marzo del 2026		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de inicio:**	12:00 horas
Lugar:	Reunión Virtual		

ACTA – 010392 - ARCIF-GRIHU - 2.10

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE INICIO DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO 03-2-10009-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LA EMPRESA SANITAS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO FORENSE DE GENÉTICA HUMANA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	FANNY BONILLA JIMENEZ	SANITAS SAS	fannybj@sanistactec.com	39.701.760	3108037780	

Avenida el Dorado 75-25, Barrio Modelia
Teléfono 5159700 extensión 30526
dijin.arcif-gen@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA